

**Resolución No. 279 MAGAP**

**Econ. Carol Chehab Rouaiheb**  
**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 215 MAGAP de 17 de julio del 2012, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb Subsecretaria de Comercialización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Subsecretaria de Comercialización, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-12-2012 denominado "*Proyecto de Desarrollo de la productividad de los pequeños productores bananeros; y, el Proyecto de creación de la Empresa Pública Comercializadora y Exportadora de Banano*";

**Que**, el 17 de julio del 2012 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-12-2012 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0436-M, del 18 de julio de 2012, la Directora de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Rosy Jiménez Espinosa, notifica dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría CDC-MAGAP-12-2012, a quienes conforman la Comisión Designada para la consultoría "*Proyecto de Desarrollo de la productividad de los pequeños productores bananeros; y, el Proyecto de creación de la Empresa Pública Comercializadora y Exportadora de Banano*";

**Que**, dentro del término establecido en la convocatoria los participantes realizaron preguntas a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); que fueron contestadas por la Comisión designada para el desarrollo del proceso CDC-MAGAP-12-2012, mediante Acta de preguntas y respuestas del 19 de julio de 2012, a través del portal de compras públicas;

**Que**, se presentó la oferta, en forma electrónica al portal de COMPRASPUBLICAS, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, hasta el 25 de julio del 2012, las 10H00, se recibió en forma física, la oferta presentada por el Ing. Willians Salazar Veloz, Consultor invitado, mediante Resolución No. 215 MAGAP de 17 de julio del 2012;

**Que**, con fecha 25 de julio de 2012, a las 11H01AM, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Contratación Directa CDC-MAGAP-12-2012, para el servicio de consultoría del "*Proyecto de Desarrollo de la productividad de los pequeños productores bananeros; y, el Proyecto de creación de la Empresa Pública Comercializadora y Exportadora de Banano*", análisis del cual, la Comisión designada resuelve conforme el artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema



1  




GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)  
Quito-Ecuador

Nacional de Contratación Pública, que el consultor Ing. Willians Salazar Veloz debe convalidar su oferta por errores de forma;

**Que**, hasta el 30 de julio del 2012, a las 14H46PM, se recibió en forma física, la convalidación de la oferta presentada por el Ing. Willians Salazar Veloz;

**Que**, con fecha 25 de julio de 2012, a las 11H01AM, se llevo a cabo la sesión de Conocimiento de Convalidaciones y calificación de ofertas técnicas presentadas por el consultor, para el proceso de Contratación Directa CDC-MAGAP-12-2012, para el servicio de consultoría del "Proyecto de Desarrollo de la productividad de los pequeños productores bananeros; y, el Proyecto de creación de la Empresa Pública Comercializadora y Exportadora de Banano", análisis en el cual, la Comisión designada Resuelve, que el consultor "Cumple con lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnica solicitadas por el MAGAP", por lo que conforme el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se invite a una sesión de negociación al Consultor Ing. Richard Salazar Velóz, a las 12H00 del día viernes 03 de agosto del 2012;

**Que**, el 03 de agosto del 2012, suscriben el Acta de Negociación el Econ. Víctor Camacho, Director de Estudios Técnicos de Comercio (E), por el área requirente; el Econ. Edgar Vera Rea, funcionario de la Dirección de Estudios Técnicos de Comercio, como profesional a fin al objeto de la contratación; el Ing. Willians Salazar Veloz como consultor; y el Abg. Edwin Baus, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del presente proceso. Como producto de la Negociación, el Ing. Willians Salazar Veloz; acuerda establecer el precio del servicio en el valor de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00), conforme el valor económico de la oferta presentada. La Comisión designada, conforme establece el "artículo 3 de la Resolución No. 215 MAGAP de 17 de julio del 2012, recomiendan a la Econ. Carol Chehab, Subsecretaria de Comercialización, la adjudicación de la oferta presentada por el señor Ing. Richard Salazar Velóz";

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los "Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, entre otras atribuciones y responsabilidades realicen: "1. Dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP";

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, la Econ. Carol Chehab Rouaiheb Subsecretaria de Comercialización se encuentra facultada para autorizar los procesos de contratación que requiera la Subsecretaría de Comercialización en los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 182.764,89;

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 32 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 del Reglamento General de aplicación; y, el Acuerdo Ministerial No.187 del 21 de junio de 2012,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aceptar la recomendación sugerida en Acta de Negociación de 03 de agosto del 2012 por la Comisión designada para llevar a delante el proceso de Contratación Directa de Consultoría CDC-MAGAP-12-2012; y adjudicar el proceso de Contratación Directa para la realización de los Servicios de Consultoría al Ing. Willians Salazar Veloz, para el "*Proyecto de Desarrollo de la productividad de los pequeños productores bananeros; y, el Proyecto de creación de la Empresa Pública Comercializadora y Exportadora de Banano*", con un Presupuesto Referencial de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 50.000,00) y cuyo plazo debe ejecutarse en ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo. La forma de pago es: 35% de anticipo a la firma del contrato, una vez que el consultor presente la correspondiente garantía por anticipo; el 35% a la presentación y aprobación del proyecto del Desarrollo de la Productividad de pequeños productores de banano, a los 90 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo; y, el 30% final a los 120 días contados a partir de la entrega del anticipo del contrato y presentación y aprobación del proyecto de factibilidad para el establecimiento de una empresa pública de comercialización y exportación de banano; presentación del informe final de los dos proyectos; y, la suscripción del acta entrega recepción del objeto del contrato.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP" notificar la presente resolución al Consultor Ing. Willians Salazar Veloz, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

16 AGO 2012



**Econ. Carol Chehab Rouaiheb**  
**Subsecretaria de Comercialización**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**